

Número 5031

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
DOS DE MURCIA****EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1621/85, hoy en trámite de ejecución con el número 56/96, por Base reguladora prestación jubilación, seguidos a instancias de Antonio Puigcerver de la Concepción, contra Inss y Promivi Murcia, S.A., en los que con fecha 25.3.96 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a todo lo expuesto S.Sª. por este auto

**Dijo**

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 4.999.588.-ptas. y de 500.000.- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se depositaran con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recaabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndolo que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante ese Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Provimi Murcia, S.A., cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario: D. Fernando Cabadas.

Número 5032

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de incapacidad temporal bajo el número 69/96 a instancias de D. José Serrano Muñoz, contra Inss, Insalud, Mutuamur, Aplicaciones pinturas Baños, S.L. y Pinturas Rumo, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a

Aplicaciones Pinturas Baños, S.L., que tuvo su domicilio en C/ Juan Fernandez, núm. 42 bajo. Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día trece de mayo de 1.996 y hora de 10,10 comparezca ante este Juzgado de lo Social, número Dos, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y B.O.R.M., haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para Confesión Judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente.

Cartagena, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 5033

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
DOS DE MURCIA****EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 75-76/94, hoy en trámite de ejecución con el número 81/96, por cantidad, seguidos a instancias de Francisca Vidal Ortiz y otro, contra Musercon S.L., en los que con fecha 13.2.96 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a todo lo expuesto S.Sª. por este auto

**Dijo**

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 192.012.- ptas. y de 20.000.- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se depositaran con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recaabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndolo que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante ese Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Musercon S.L., cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario: D. Fernando Cabadas.